



ANEXO N°4:
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA
NIVELES DE FORMACIÓN DIFERENCIADA TÉCNICO PROFESIONAL
Colegio Marista Hermano Fernando

PRESENTACIÓN

El contexto de pandemia y las medidas asociadas a éste que disponen tanto el Ministerio de Salud (MINSAL) como el Ministerio de Educación (MINEDUC), han requerido que se diseñen procedimientos diferentes en los procesos de evaluación y calificación de las actividades pedagógicas de aprendizaje. En ese sentido -y en consideración de las características curriculares- se dispone de las siguientes medidas que regulan los procedimientos de evaluación y calificación de estudiantes en situación de posible repitencia de niveles de Formación Diferenciada Técnico Profesional en el contexto actual:

APARTADO I: CRITERIOS DE DEFINICIÓN DE ESTUDIANTES

El presente anexo y todos los apartados e indicaciones que incluye, se aplicarán a estudiantes que estén cursando 3º año o 4º año de la Formación Diferenciada Técnico Profesional (FDTP) que cumplan con, al menos, uno de los siguientes criterios específicos, encontrándose entonces en situación de posible reprobación:

1. Presentar menos del 50% de asistencia a clases presenciales o menos del 50% de asistencia a clases en modalidad virtual durante el año escolar.
2. Tener una situación académica del 1º semestre en estado pendiente en los módulos de la especialidad, no contando con los procesos de evaluación y calificación.
3. Tener una situación académica actual, en términos de calificaciones, que le signifique el reprobar los módulos de la especialidad.

APARTADO II: SOBRE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN FDTP

Dada la diferenciación que existe entre los currículums y planes de módulos de la FDTP, se hace necesario reiterar las características de evaluación y calificación de estudiantes de la Formación Diferenciada Técnico Profesional que dan sustento al actual anexo. En ese sentido, se indica lo siguiente:

- a) Se establece que el currículum de la formación Diferenciada Técnico Profesional es por naturaleza competencial. Esto involucra que las y los estudiantes deben desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes definidas en los objetivos de aprendizaje de cada módulo del plan curricular.
- b) Ante lo anterior, es necesario que las y los estudiantes puedan demostrar sus aprendizajes en actividades o experiencias de carácter teóricas y prácticas, siendo estas últimas desarrolladas únicamente en los talleres o laboratorios de la especialidad.
- c) La evaluación y calificación de los módulos del área Técnico Profesional debe considerar el desarrollo de la competencia. Eso involucra que se debe evaluar y calificar los tres ámbitos que ésta componen: conocimiento, habilidades y actitudes.

APARTADO III: SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIANTES DE FDTP EN SITUACIÓN DE POSIBLE REPITENCIA EN CONTEXTO DE PANDEMIA

En base a lo anterior, cualquier estudiante de FDTP que se encuentre en una o más de las situaciones descritas en el apartado II de este documento, se evaluará y calificará según el siguiente procedimiento:

- 1- Se desarrollarán tres instancias intensivas y específicas de formación, evaluación y calificación en cada nivel y especialidad de la FDTP. Dichas instancias contemplarán las siguientes características:
 - a. Se desarrollarán en un horario de 08:00 a 14:00 hrs.
 - b. Tendrán un carácter obligatorio de asistencia para su aprobación, manteniendo las estrictas medidas de seguridad que el contexto de pandemia involucra.
 - c. La primera instancia tendrá un carácter de inducción teórica, de modo que las y los estudiantes puedan reforzar los conocimientos de los módulos de la especialidad.
 - d. Las dos instancias posteriores, tendrán un carácter evaluativo práctico.
 - e. Se evaluarán de manera articulada, todos los módulos de la carrera. De dicha evaluación, se obtendrán dos calificaciones, las que irán a los diferentes módulos de la carrera.



- 2- Las y los estudiantes que presenten alguna de las situaciones descritas en el Apartado II, serán citados a las instancias, a través de los mecanismos oficiales de comunicación del colegio: comunicación a apoderados y publicación en página web de la información.
- 3- Las instancias de los niveles de 3º medio de FDTP, se realizarán en días diferenciados de las de 4º medio de FDTP, de modo que cada nivel y curso cuente con la prioridad, recursos y espacios necesarios para su desarrollo.
- 4- Las calificaciones a obtener de las instancias de formación y evaluación, serán producto de la aplicación de un instrumento de evaluación que las y los estudiantes involucrados conocerán previamente. Además, la calificación considerará las características establecidas en nuestro actual reglamento de evaluación: porcentaje de aprobación del 60% y escala de calificaciones del 2,0 al 7,0.
- 5- En caso de que un o una estudiante no asista a las instancia, aplica lo establecido en el Anexo N°3 referido a las evaluaciones y calificaciones generales en contexto de pandemia, considerando esta instancia extraordinaria de evaluación, como la segunda fecha asignada para dicho proceso.
- 6- En caso de que un o una estudiante no cuente con calificaciones en los módulos durante el primer semestre del año en curso, serán las calificaciones obtenidas en la instancia extraordinaria las que determinarán la aprobación o reprobación del módulo en sí.

Finalmente, indicar que cualquier situación específica o especial, se deberá revisar con Dirección de Sección, Coordinación Pedagógica y Coordinadores de Especialidad, equipo que determinará las acciones a realizar según las características de cada caso.